

10. *Perfil del contratante*: Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento de Cadrete cuenta con el perfil del contratante, en el que, entre otras informaciones, se encuentra publicado en su integridad el pliego de cláusulas económico-administrativas y al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: [www.perfilcontratante.dpz.es](http://www.perfilcontratante.dpz.es).

Cadrete, 11 de septiembre de 2008. — La alcaldesa, María Angeles Campillos Viñas.

## CALATAYUD

### Consortio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Agrupación número 5

Núm. 11.882

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas del día 27 de agosto de 2008, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2007 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Calatayud a 28 de agosto de 2008. — El presidente, Ignacio Muñoz Algas.

## CALATAYUD

Núm. 12.046

*ANUNCIO sobre resolución de la Alcaldía aprobando la lista de admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de cinco plazas de policía local.*

Don Víctor Javier Ruiz de Diego, alcalde del Ayuntamiento de Calatayud;

#### ANTECEDENTES:

Resultando que con fecha 15 de julio de 2008 finalizó el plazo de presentación de instancias a la convocatoria para la provisión definitiva de cinco plazas de policía local de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Calatayud.

En su virtud, considerando las atribuciones que me otorga la legislación vigente,

#### DECRETO:

1.º Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos de la siguiente manera:

#### Admitidos:

1. Barcelona Requena, Antonio.
2. Becerrita Bescós, Rubén.
3. Blasco Navarro, José Ignacio.
4. Blasco Ramón, Laura.
5. Bona Duarte, Samuel.
6. Bueno Moros, Jesús.
7. Calvo López, David.
8. Casas Huete Huerta, Alberto.
9. Cester Sanz, Víctor.
10. Concha Pérez, Daniel.
11. Conde Calavia, Fernando.
12. Contamina Torres, Arturo.
13. Cruz Delgado, David.
14. Del Barco Gonzalez, Lucía.
15. Escarpín Latre, Lorenzo.
16. Feijóo Bautista, Antonio.
17. Fernández Moriano, Antonio.
18. Ferríz Martínez, Javier.
19. Finol Aguirre, Domingo.
20. Galé Montón, Francisco.
21. Gallardo del Mazo, Héctor.
22. García Cuesta, David.
23. García Fuentes, Carlos.
24. García Gómez, Efrén.
25. Garrido Pérez, Eduardo.
26. Gascón Malo, Raúl.
27. Gil Valdivia, Roberto.
28. Gimeno Gabasa, Sergio.
29. Heredia Vilchez, Angel.
30. Hernández Gómez, Fernando.
31. Herrero Villalba, Beatriz.
32. Ibáñez Bueno, Alfonso.
33. Insa García, Ana María.
34. Jaso Pastor, Benjamín.
35. Jordán Pemán, Enrique.
36. Lausín Herrando, Carlos Salvador.
37. Lázaro Izquierdo, Manuel.
38. Lorén Peribáñez, Miguel.

39. Lou Forcén, Manuel.
40. Madrona Gómez, Pedro.
41. Malón Laleona, Daniel.
42. Marco Herrero, Alejandro.
43. Marco Sarmiento, David.
44. Marcuello Granel, Yesica.
45. Marín Jerez, Javier.
46. Martín Paracuellos, Aurora.
47. Martínez Lacal, Pedro Carlos.
48. Martínez Vera, Javier.
49. Matas Muñoz, Rubén.
50. Minguell Alonso, Tatiana.
51. Moreno Rodrigo, Eduardo.
52. Nasarre de Letosa Godoy, Héctor.
53. Olmos Gracia, José Antonio.
54. Pablo Hernández, Jorge.
55. Palma Abad, Carlos.
56. Pérez Dones, Sergio Omar.
57. Pérez Lafuente, Eduardo.
58. Periset Ubeda, Elena.
59. Pinilla Marín, José Luis.
60. Plou Sánchez, Eduardo.
61. Polanco Sos, Iosu.
62. Roca Insa, Francisco Javier.
63. Rodríguez Larena, Alejandro.
64. Ramos Mir, Oscar.
65. Romero Fuertes, Javier.
66. Romero Millán, Carlos.
67. Rubio Muñoz, José Miguel.
68. Ruiz García, Sergio.
69. Saavedra Echebeste, Roberto Carlos.
70. Sánchez Valles, Daniel.
71. Sancho Gómez, Manuel.
72. Santolaria Callejas, Alberto.
73. Sanz Campos, Víctor.
74. Sesma Torrecilla, Eduardo.
75. Sicilia López, Pablo Miguel.
76. Solana Martínez, Diego.
77. Soler Pascual, Guillermo.
78. Solís Ibáñez, Raúl.
79. Subías Moya, Sergio.
80. Tarifa Rubio, José Nicolás.
81. Tejera Santana, Octavio Yeray.
82. Tejero Marín, Ruth.
83. Urrizola Ubeda, Naila.
84. Yagüe Menús, Jorge.
85. Zabala Mayor, Juan José.
86. Agustín Las Heras, Sergio.
87. Alconchel Valero, Laura.
88. Alejandro Gómez, Enrique.
89. Alvarez Martín, Angel Ernesto.
90. Arévalo Lafuente, Cristian.
91. Arismendi Cordero, Rodrigo Angel.
92. Arnaiz Borja, Santiago.
93. Artajona Rodrigo, Eduardo.
94. Aznárez Espejo, Julia.

#### Excluidos:

1. Berenguer Jurado, José María (no presenta documentación).
2. Catarecha García, Sergio (no presenta certificado médico).
3. Fleta Ramírez, Raúl (no presenta certificado médico).
4. Fuentes Ibáñez, Iván (presentada fuera de plazo).
5. García López, María José (no presenta certificado médico).
6. Ibáñez Gallego, Regina (no presenta certificado médico).
7. Langa Gracia, José Ignacio (no presenta certificado médico).
8. Montañés Aznar, Jesús Angel (no presenta documentación).
9. Rodríguez Jurado, Sara (no presenta certificado médico).

2.º El tribunal calificador estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: Don José Antonio del Río Agudo, como titular, y don José A. Vicén Montesinos, como suplente.

Vocales: Don Alfredo Langa Marco, don Juan Luis Sanmiguel Moncín y don Víctor Manuel Casado Pomareta, como titulares, y don Blas Clemente Chueca Gracia, don Luis David Colchero Tomey y doña Aurora Lassa Gil, como suplentes.

Secretario: Doña Amparo Mercedes Ugarte Martínez, como titular, y doña María Olga Calvo Borja, como suplente.

Asesor prueba psicotécnica: Doña Ana Isabel Fernández Crespo, como titular, y don Juan Cosme Aguirre Collado, como suplente.

Asesor pruebas físicas: Don Manuel Mediavilla García, como titular, y don Eduardo García Domingo, como suplente.

3.º La presente resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOPZ.

4.º El orden de actuación de los aspirantes es el que aparece reflejado en la lista que antecede. Las pruebas psicotécnicas tendrán lugar el próximo día 1 de octubre de 2008, a las 10.00 horas, en el Ayuntamiento de Calatayud.

5.º Notificar el presente decreto a los interesados y a la Secretaría General, a efectos de su inclusión en el libro de resoluciones de la Alcaldía.

Calatayud, 11 de septiembre de 2008. — El alcalde, Víctor Javier Ruiz de Diego. — Ante mí, la secretaria general.

## COMARCA DE VALDEJALON

Núm. 11.876

Transcurrido el período de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, ha quedado elevado a definitivo el expediente número 2/2008 de modificación presupuestaria —por transferencia— de la Comarca de Valdejalón para el ejercicio 2008. De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

### Aumentos de gastos:

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 11.000.

Total aumentos, 11.000 euros.

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

### Disminuciones de gastos:

1. Gastos de personal, —11.000.

Total disminuciones, —11.000 euros.

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Almunia de Doña Godina, 1 de septiembre de 2008. — El presidente, Jesús María Isla Subías.

## CUARTE DE HUERVA

Núm. 11.881

Manifiesto 1918, S.L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de exposición y venta de muebles, con emplazamiento en carretera de Valencia, kilómetro 8,800, núm. 44, nave B.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOPZ.

Cuarte de Huelva a 5 de septiembre de 2008. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 12.117

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 15 de septiembre de 2008, aprobó definitivamente la modificación del proyecto de reparcelación del sector 8 (cuarta fase de Valdeferrín oeste) del Plan General de Ordenación Urbana de Ejea de los Caballeros, redactado por el arquitecto don Jesús Marín López y el abogado don José Ignacio Sanz Sordo, a instancia del propio Ayuntamiento.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 111.1 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Ejea de los Caballeros, 16 de septiembre de 2008. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

## FARLETE

Núm. 11.899

Por resolución de la Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2008 se ha aprobado el padrón del abastecimiento de agua segundo cuatrimestre 2008. Dicho padrón se expone al público por espacio de quince días, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Ayuntamiento.

Contra el acuerdo de aprobación del padrón podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la finalización del período de exposición.

El plazo de ingreso voluntario será desde el 8 de octubre hasta el 8 de noviembre de 2008.

Lugar de pago: Oficinas municipales y entidades bancarias para recibos domiciliados.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003,

General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá el recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

Farlete a 11 de septiembre de 2008. — El alcalde, Héctor Azara Fustero.

## ILLUECA

Núm. 11.859

Por resolución de la Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2008 han sido aprobadas las matrículas o padrones de los tributos municipales siguientes:

• Impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se encuentra expuesta al público por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación en el BOPZ del presente anuncio. Durante el indicado plazo los interesados podrán consultar los padrones en las oficinas municipales y presentar cuantas alegaciones considere oportunas.

Contra las inclusiones de sujetos pasivos en la matrícula, así como sus exclusiones o las alteraciones de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del citado Real Decreto, cabrá interponer recurso de reposición ante la dependencia de Gestión Tributaria, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de finalización de su exposición pública, o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón en el mismo plazo, según dispone el artículo 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección y en el artículo 88 del Reglamento de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 2008.

### *Plazos*

—Período voluntario: Del 1 de octubre al 1 de diciembre de 2008.

—Período ejecutivo: Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago se iniciará el período ejecutivo, que determinará el devengo de los recargos e intereses de demora sobre la deuda no ingresada, como establecen los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

### *Lugar y horario de pago*

—En las oficinas municipales, en horario de 8.00 a 15.00

—En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros colaboradora con este Ayuntamiento, si están en período voluntario.

Se recomienda a los contribuyentes la domiciliación bancaria de las cuotas para mayor facilidad en el cumplimiento de sus deberes tributarios.

Illueca, 4 de septiembre de 2008. — El alcalde, Fernando J. Escribano Cano.

## LA MUELA

Núm. 11.883

Por resolución de Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2008 se procedió a la aprobación inicial del proyecto de urbanización referido al vial 27 del sector 1 (zona norte) del PGOU de La Muela, a iniciativa de GMI Promociones, S.L., el cual queda sometido a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ. A lo largo de este plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

La Muela, 27 de agosto de 2008. — La alcaldesa.

## LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 11.875

*BASES reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deportes, año 2008.*

### *1. Objeto y finalidad.*

Las presentes normas tienen por objeto regular las bases por las que ha de regirse el otorgamiento de subvenciones por el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén destinadas al fomento de las actividades deportivas, programas de iniciación deportiva y a programas de competición oficial que resulten de interés general o produzcan un beneficio directo o indirecto para los vecinos del municipio de La Puebla de Alfindén.

La finalidad será la de fomentar la práctica deportiva por parte de los ciudadanos y la realización de actividades de promoción del deporte.

No podrá ser objeto de subvención la adquisición de inmuebles, la realización de obras, los gastos ordinarios de la entidad solicitante (alquiler, teléfono, luz, nóminas de personal, etc.), la adquisición de equipajes deportivos, ni la realización de actividades que lleve a cabo el Ayuntamiento o la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro.

### *2. Créditos presupuestarios.*

La cuantía máxima que el Ayuntamiento destinará para esta finalidad en el presente ejercicio será de 30.000 euros, con cargo a la partida 3.45200.48900 del presupuesto municipal del presente ejercicio.